

Gustavo Salvadé
Dto. Comercial / Promociones / Ventas

Tel.: (0223) 561-3700 Viajes Especiales
Cel.: (0223) 156-014845 / 156-201021
e-mail: gustavosalvade@el-rapido.com.ar
Mar del Plata - Bs. As. - Argentina

L ONDA"- "ALVAREZ", con domicilio en la calle Gascón 1851 (B7600 FMK) de la ciudad de Mar del Plata. Prov. de Bs. As. , en adelante, "LA FIRMA", representada en este acto por el Sr. GUSTAVO SALVADÉ D.N.I 10729568 en carácter de socio/ representante y el Colegio de Arquitectos de Mar del Plata, representado en este acto por ARQ. JULIA ROMERO D.N.I 22232448 en carácter de TESORERA con domicilio legal en calle Dorrego N° 1057 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante denominado " EL COLEGIO", se conviene y acuerda lo que a continuación expresan:

PRIMERA: Los profesionales arquitectos con matrícula al día, su grupo familiar primario y los empleados del Colegio que los agrupa, podrán efectuar compras de pasajes con el descuento especificado en la cláusula cuatro (4) del presente convenio, mediante la presentación del *carnet de matriculación vigente* y *D.N.I*, y en el caso de los empleados del colegio, mediante una OPS (*orden de prestación de servicio*) otorgada por "EL COLEGIO" y *D.N.I*.

SEGUNDA: No se extenderán pasajes a aquellas personas que no cumplan con los requisitos de la cláusula primera.

TERCERA: Se deja constancia que un pasaje es equivalente a un tramo: ya sea IDA o VUELTA. En caso de que el OPS sea para ida y vuelta, el valor a abonar será de dos (2) pasajes.

CUARTA: "LA FIRMA" realizará un descuento del veinte por ciento (20 %) en el precio de cada pasaje de pago AL CONTADO, en los recorridos de "EL RAPIDO": Mar del Plata- La Plata, Mar del Plata- Retiro o Mar del Plata- Liniers (desde cualquiera de estos destinos) y en todos los recorridos de "EL ONDA" o "ALVAREZ".

Se deja establecido que los descuentos serán sobre sus precios de lista. "LA FIRMA" se reserva el derecho a modificar las tarifas y el descuento pactado, previa notificación fehaciente con 48 hs. (cuarenta y ocho horas) de anticipación.

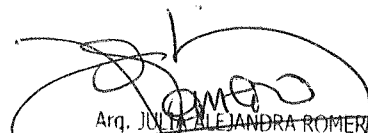
QUINTA: "LA FIRMA" pone a disposición de "EL COLEGIO" la posibilidad de **contratar servicios especiales para traslados dentro y fuera del país, turismo, eventos, etc.**

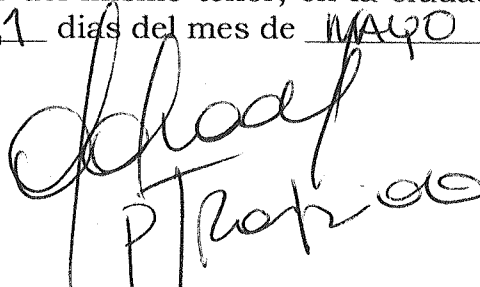
SEXTA: En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, el mismo podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que ello signifique derecho alguno de indemnización para ambas partes.

SÉPTIMA: El presente convenio será efectivo en los siguientes periodos: desde la fecha de la firma del mismo 11/05/11 hasta el 31/12/2011 y será renovado automáticamente el 15/03/2012, hasta el 31/12/2012.

Se deja establecido que en los meses de ENERO, FEBRERO y hasta el 15 de MARZO (temporada alta), NO SE OTORGARÁN DESCUENTOS.

A un solo efecto, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Bs. As., a los 11 días del mes de MAYO de 2011.


Arq. JULIA ALEJANDRA ROMERO
TESORERA
Colegio Arquitectos Prov. Bs. As.
DISTRITO IX


PT Salvadé

contacto = domicilio